



TRABAJO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 0017 QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NÚM: TRABAJO-DAF-CM-2025-0017: COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES.

Objeto de la contratación:

En la provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las dos y treinta y tres de la tarde (02:33 p.m.), **del día quince del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, la señora **Xiomara Cesarina Vásquez Rosado**, directora Administrativa del Ministerio de Trabajo (MT), actuando en representación de la DAF de la institución.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Actualizado al año en curso 2025.

VISTO: Los Requerimientos Internos, realizados por: el **Sr. José Alejandro Arias Fernández, Director de Tecnología de la Información**, y la **Sra. Mirian Altagracia Paulino Encargada de Almacén y Suministro** de fechas **6/17 de marzo, del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTO: Acto administrativo núm. 0017 de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo que aprueba el inicio del procedimiento de compra Menor núm.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0017: COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES.**

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número 2025.0209.01.0001.1383 Versión No. 1 emitido por la Dirección Financiera del **Ministerio de Trabajo (MT)**, en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinte y cinco (2025), por un monto de **RD\$1,810,916.50**.

VISTO: Los informes de evaluación técnica y económica emitido por el Sr. José Alejandro Arias Fernández, Director de Tecnología de la Información, y la Sra. Mirian Altagracia Paulino Encargada de Almacén y Suministro, en las fechas 08/05/2025, y 13/05/2025 recibidos en el Departamento de Compras en fecha 14/05/2025.



CONSIDERANDO: Que, en fechas 06/17 de marzo, del año dos mil veinticinco (2025), fueron realizadas las solicitudes por: **Dirección de Tecnología y Almacén y Suministro**, para el requerimiento **TRABAJO-DAF-CM-2025-0017: COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES**.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), fue emitido por la Dirección Financiera del **Ministerio de Trabajo** el Certificado de Apropiación Presupuestaria Número 2025.0209.01.0001.1383 Versión No. 1, por un monto de **RD\$1,810,916.50**.

CONSIDERANDO: Que según Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto inferior a **Un millón Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos con 55/100 (RD\$1,860,642.55)**, deberá realizarse mediante **Compras Menores**.

CONSIDERANDO: Que la Convocatoria y Fichas Técnicas del procedimiento de la Compra Menor número **TRABAJO-DAF-CM-2025-0017** fueron debidamente publicados en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones, tal y como lo establece el artículo 102 numeral 2, del Decreto número 416-23.

CONSIDERANDO: Que, fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las siguiente(s) propuesta(s):

1. Wimeza Electronics, SRL
2. Ofisol Suministros y Servicios, EIRL
3. Suplidora Renma, SRL
4. Padron Office Supply, SRL
5. Comercial Fenix Espinal, SRL
6. Papelería & Servicios Múltiples Yefel, SRL
7. Portafolio.Do, SRL
8. OMX Multiservicios, SRL
9. Velez Import, SRL
10. Kakmon, SRL
11. Sofimac Technology Sote, SRL
12. Editorial Arianna, SRL

CONSIDERANDO: Que las fichas técnicas del procedimiento de Compra Menor No.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0017** que tiene por objeto "**COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES**", establece que la metodología de evaluación técnica será realizada bajo a la metodología **cumple/no cumple**.



CONSIDERANDO: Que según lo expuesto en la evaluación legal, técnica y económica de fechas 08/05/2025-13/05/2025 para el procedimiento de Compra Menor número **TRABAJO-DAF-CM-2025-0017: COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES**, fueron evaluadas bajo la modalidad (**cumple/no cumple**), y se concluye que la(s) sociedad(es) comerciales participante(s) habilitada(s) por cumplir con las Especificaciones Técnicas y presentar el monto total ofertado de los bienes, conforme a lo requerido, es la que puede visualizarse en el siguiente cuadro:

Proveedor	Evaluación legal, técnica y económica	Resultado General
Wimeza Electronics, SRL	No Cumple, No presento muestras	No Habilitado
Ofisol Suministros y Servicios, EIRL	No Cumple, No presento muestras	No Habilitado
Suplidora Renma, SRL	Cumple 3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34.	Habilitado
Padron Office Supply, SRL	Cumple 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,29,30,31,32,33,34	Habilitado
Comercial Fenix Espinal, SRL	Cumple 2,3,4,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,22,23,24,25,29,30,31,32,33	Habilitado
Papelería & Servicios Múltiples Yefel, SRL	Cumple 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,21,23,24,25,28,29,30,31,32,33	Habilitado
Portafolio.Do, SRL	Cumple 2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,28,29,30,31,32,33,34	Habilitado
OMX Multiservicios, SRL	Cumple 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34.	Habilitado
Velez Import, SRL	Cumple 2,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33	Habilitado
Kakmon, SRL	Cumple 2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33	Habilitado
Sofimac Technology Sote, SRL	Cumple 3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,32,32	Habilitado
Editorial Arianna, SRL	Cumple 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	Habilitado



CONSIDERANDO: Que, esta Dirección Administrativa luego de aprobar la evaluación técnica de la(s) ofertas, en caso de que proceda, debe por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR & HABILITAR, como al efecto **APRUEBA**, la evaluación legal, técnica y económica realizada por los peritos Sr. José Alejandro Arias Fernández, Director de Tecnología de la Información, y la Sra. Mirian Altagracia Paulino Encargada de Almacén y Suministro, al procedimiento de Compra Menor No.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0017 “COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES”**, en virtud de lo establecido en el artículo 125 del Decreto número 416-23.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo, notificar el presente acto a los oferentes participantes en el procedimiento de Compra Menor No.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0017** que tiene por objeto **“COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES”**, en virtud de lo establecido en el párrafo II del artículo 125 del Decreto número 416-23.

TERCERO: ADJUDICAR, como en efecto **ADJUDICA**, y **AUTORIZA** a realizar los servicios requeridos en el procedimiento Compra Menor.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0017** que tiene por objeto **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES**, según el desglose del siguiente cuadro:

Proveedor	ítems adjudicados	Monto Total RD\$
Padron Office Supply, SRL	4,5,8,24,31	48,850.00
OMX Multiservicios, SRL	7,9,10,11,13,14,15,16,17,23,25,26	187,328.44
Velez Import, SRL	3,6,20,21,27,29,30	51,861.00
Kakmon, SRL	2,12,19,28	581,568.90
Sofimac Technology Sote, SRL	18,32,33	4,168.00
Editorial Arianna, SRL	22	13,688.00
Portafolio.Do, SRL	34	9,027.00

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras del MINISTERIO DE TRABAJO, publicar el presente acto en el portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo, (MT) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en virtud de lo establecido en el artículo 30 del Decreto número 416-23.

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, de fecha trece (13) días de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


Xiomara Cesarina Vásquez Rosado
Directora Administrativa

